



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0273/26

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GREDOS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2.026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	183.200,00
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	172.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	20.599,34
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.599,34
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	203.799,34

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	175.399,34
1	GASTOS DE PERSONAL	17.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	152.299,34
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.100,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	28.400,00
6	INVERSIONES REALES	28.400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	00,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	203.799,34

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Martín de la Vega del Alberche, 4 de febrero de 2026.

El Presidente, *Oscar Muñoz Martín*.